San Miguel Agreda de Mocoa Enero de 2023.

Doctor
JAIRO SANDRO VALLEJO TORRES
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MEDIANTE RESOLUCION NO.2832 DEL 21/11/2022
E. S. D.

Ref: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El suscrito actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente:

Objeto: **" CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, COMO APOYO AL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION DE PROYECTOS "**

En caso que la Gobernación del Putumayo acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegase a celebrar solo compromete al suscrito.
- Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que afirmo bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Atentamente



HAROLD DAVID TORRES VALLEJO
C.C. No. No 1.124.861.052 De Mocoa (P).
Celular: 3132212515
Correo: torres.94@outlook.es
Dirección: Vereda Villanueva sector brisas de villanueva

Asunto: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, COMO APOYO AL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS"

ACTIVIDADES:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Presentar matriz de plan de acción mensual al supervisor del contrato, en el cual se indique el estado y avance de los proyectos a evaluar en dicho periodo y cronograma de entrega de los mismos.
2	Apoyo en la revisión de todos los proyectos para el sector de agua potable y saneamiento básico que se presenten ante el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos y verificar el cumplimiento sine qua non de los requisitos establecidos en la Resolución 0672 de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y demás normatividad concordante, entre ella el respectivo RAS vigente, generando las correspondientes fichas de evaluación (preliminar) con las observaciones a que haya lugar para que los formuladores de los proyectos procedan a ajustarlos.
3	Ayudar en las evaluaciones de las reformulaciones que le sean asignadas, expidiendo para cada una de las mismas las respectivas listas de chequeo y recomendaciones que permitan lograr la aprobación de las mismas, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
4	Apoyar en la revisión y ajustes técnicos de proyectos a fin a su perfil profesional a la secretaría de planeación para su Viabilización, priorización y aprobación, que se han de financiar con recursos del sistema general de regalías.
5	Apoyo a las entidades territoriales formuladoras de los proyectos con visitas de campo, el fin de corroborar las condiciones técnicas, legales, ambientales, sociales e institucionales (cuando aplique) establecidas en cada uno de los proyectos a evaluar. Posterior a cada visita, el equipo técnico realizará un informe, mediante el cual se plasmará las observaciones y/o apreciaciones pertinentes y las cuales deberán ser tenidas en cuenta por la entidad formuladora en la etapa de ajustes al proyecto.
6	Atender toda consulta y comités técnicos a que haya lugar, que presente el formulador del proyecto, de tal forma que se imprima agilidad al proceso y se dé solución a los acontecimientos que surjan en la ejecución del contrato, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
7	Apoyo en generar los correspondientes conceptos de evaluación enmarcado con la definición de Proyecto si resulta Viable o no, el cual deberá estar suscrito por el evaluador, con visto bueno del secretario del comité técnico Departamental de Proyectos.
8	Coadyuvar en la Presentación ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos del Putumayo la sustentación de la verificación y la evaluación de los proyectos presentados para su conocimiento para que sea el comité quien avale los conceptos técnicos emitidos por el evaluador, y emitir concepto recomendando si es viable o no el proyecto.
9	Apoyo en la proyección las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la revisión de la Oficina Jurídica Departamental o de la Oficina de Contratación Departamental de acuerdo a la competencia y según los requerimientos que se realicen.
10	Brindar apoyo en la respuesta oportuna a las consultas, solicitudes o cualquier otra necesidad o requerimiento que guarde relación con el objeto del contrato que le sean asignadas por el Supervisor.
11	Apoyo en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
12	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Además me comprometo a:

a) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
c) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes
d) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento
e) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos
f) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
g) Dar gestión inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
h) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
i) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
j) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
k) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
l) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
m) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

PLAZO: Tres (3) Meses y diecinueve (19) dias

PROPUESTA ECONÓMICA: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($15.857.268,33) M/CTE

FORMA DE PAGO: El departamento de Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (15.857.268,33)** M/CTE, pagaderos de la siguiente manera:

Componente Fijo: Un primer pago correspondiente a los días efectivamente laborados en el mes de

enero de 2023 y tres pagos en mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000,00) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuaran dentro de los quince (15) días siguiente a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación del cumplimiento del objeto y obligaciones a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aporte al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta de la mensualidad respectiva, los cuales deberán cumplir la previsiones legales y se liquidaran sobre el 40% del valor de la factura.

Componente Variable: Los gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje), corresponden a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.323.935,00) M/CTE,** determinado de acuerdo con la programación de cinco (5) días de viajes operativos, los cuales se cancelan previa presentación de los informes de viajes realizados y visitas a los municipios y soporte respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no. Los valores a pagar por este tipo de concepto corresponden a los estimados en la Resolución 1000 del 14 de septiembre de 2015, descritos anteriormente, los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual se el titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de contraprestación pactada.

Atentamente,

HAROLD DAVID TORRES VALLEJO
C.C. No. No 1.124.861.052 De Mocoa (P).
Celular: 3132212515
Correo: torres.94@outlook.es
Dirección: Vereda Villanueva Sector Brisas de Villanueva

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
	X	

La Secretaria de Planeación de la Gobernación del Putumayo, requiere contratar a una persona con el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO.
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, COMO APOYO AL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS"

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida del (de la) señor(a) **HAROLD DAVID TORRES VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.124.861.052 de Mocoa (P)** y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con el (la) señor(a) **HAROLD DAVID TORRES VALLEJO.**

Para constancia se firma en Mocoa Putumayo, enero de 2023.

RESPONSABLE
Nombre: **DEBRAY RODRIGUEZ URBANO**
Cargo: Secretario de Planeación Departamental

PROCESO DE CONTRATACION DRECTA		
Tipo de contrato	**Prestación de servicios profesionales**	**Prestación de servicios de apoyo a la gestión**
	X	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
HAROLD DAVID TORRES VALLEJO	**CC.1.124.861.052 De Mocoa (P)**

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

1.1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA

- Formación: Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia
- Experiencia: N/A

1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
• Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia y Estabilidad de Taludes.	**X**	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (LABORAL, PROFESIONAL, RELACIONADA)	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
El **DECRETO 019 DE 2012,** en su **ARTÍCULO 229** expresa: "...**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior...".	**X**	

Experiencia General:	Mínimo 4 años desde la expedición de la Matrícula Profesional
Experiencia Especifica:	Mínimo 1 año de experiencia desde la expedición de la Matrícula Profesional, relacionada con planta de tratamiento de agua potable o residual y/o elaboración y formulación de proyectos.

Experiencia General acreditada:	Cuatro 4 años y 6 meses de experiencia general acreditada con las respectivas certificaciones laborales.
Experiencia Especifica acreditada:	Tres 3 años de experiencia especifica acreditada y relacionada con planta de tratamiento de agua potable o residual y/o elaboración y formulación de proyectos, soportada con las respectivas certificaciones laborales.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

Se adjunta:	Folios		Folios
Resultado de la pruebas de destreza y habilidades		Resultado entrevista (SI APLICA)	
Resultado prueba psicotécnica		Resultado prueba específica de conocimientos	
Hojas de vida considerada (si se optó por ellas)		Lista calificados con puntajes	
No se requiere ninguna de las anteriores	X		

Dado en Mocoa, Putumayo en el mes de enero de 2023.

RESPONSABLE
Nombre: DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO Cargo: Secretaria de [illegible] Departamental

Clausulado

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	HAROLD DAVID TORRES VALLEJO
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, COMO APOYO AL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION DE PROYECTOS"
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y DIECINUEVE DÍAS (19)

CLÁUSULA 1ª – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el estudio previo e invitación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado establecido en el diccionario de la real academia de la lengua española.

CLÁUSULA 2ª – DERECHOS DEL CONTRATANTE y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO en desarrollo del presente contrato, se compromete a: 1 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 2 imponer las multas a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato y/o la ley. 3 hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 4 ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5 cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6 suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 7 prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 8 resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. 9 las demás inherentes al objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 3ª - INFORMES: En desarrollo del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de forma mensual, y en el momento en que lo requiera el supervisor o interventor según corresponda.

CLÁUSULA 4ª – FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA:

El departamento de Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (15.857.268,33) M/CTE,** pagaderos de la siguiente manera:

Componente Fijo: Un primer pago correspondiente a los días efectivamente laborados en el mes de enero de 2023 y tres pagos en mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000,00) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuaran dentro de los quince (15) días siguiente a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación del cumplimiento del objeto y obligaciones a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aporte al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta de la mensualidad respectiva, los cuales deberán cumplir la previsiones legales y se liquidaran sobre el 40% del valor de la factura.

Componente Variable: Los gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje), corresponden a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.323.935,00) M/CTE,** determinado de acuerdo con la programación de cinco (5) días de viajes operativos, los cuales se cancelan previa presentación de los informes de viajes realizados y visitas a los municipios y soporte respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no. Los valores a pagar por este tipo de concepto corresponden a los estimados en la Resolución 1000 del 14 de septiembre de 2015, descritos anteriormente, los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual se el titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de contraprestación pactada.

CLÁUSULA 5ª – PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (3) MESES Y DIECINUEVE DÍAS (19)**, el cual se contará a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización y suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA 6ª -GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1 .2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	**Valor asegurado**	**Vigencia del amparo**
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

CLÁUSULA 7ª- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Secretaría de Planeación Departamental, Palacio Departamental.

CLÁUSULA 8ª – LEALTAD PROCESAL: El contratista no podrá asesorar a persona alguna que adelante o pretenda adelantar cualquier tipo de proceso en contra del departamento o concurse en algún proceso de selección que adelante la entidad territorial, mientras se encuentre vinculado con esta.

CLÁUSULA 9ª – CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga para con el DEPARTAMENTO a guardar reserva de confidencialidad de cualquier tipo de información que conozca al interior de la entidad y al igual que no utilizar información privilegiada con fines distintos a los intereses de la administración

departamental, en caso de incumplimiento de la misma, se harán efectivas las garantías constituidas y se adelantaran las acciones judiciales a las que haya lugar.

CLÁUSULA 10ª – PROPIEDAD INTELECTUAL: Los informes y/o herramientas y en general los productos que se creen con ocasión a la ejecución del contrato, se reputan de propiedad de la entidad territorial, pudiendo ser utilizadas por esta para fines institucionales o académicos, lo que es aceptado por el contratista, con la firma de este documento.

CLÁUSULA 11ª – ACREDITACIÓN DE LA SITUACION MILITAR PARA EL TRABAJO: Los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en el artículo 42 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por el lapso de tiempo indicado anteriormente.

CLÁUSULA 12ª – RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD: El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Departamento del Putumayo en la ejecución del objeto del presente Contrato. El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento del Putumayo con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 13ª – AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 deL 2015 El ingreso base de cotización para el sistema integral de seguridad social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. En los casos en que el contratista para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darle estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales El Departamento del Putumayo no adquiere obligación alguna.

CLÁUSULA 14ª -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 15ª – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Departamento del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 16ª – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta

cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA 17ª – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 18ª – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

A. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

No.	Descripción
1	Presentar matriz de plan de acción mensual al supervisor del contrato, en el cual se indique el esta y avance de los proyectos a evaluar en dicho periodo y cronograma de entrega de los mismos.
2	Apoyo en la revisión de todos los proyectos para el sector de agua potable y saneamiento básico que se presenten ante el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos y verificar el cumplimiento sine qua non de los requisitos establecidos en la Resolución 0672 de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y demás normatividad concordante, entre ella el respectivo RAS vigente, generando las correspondientes fichas de evaluación (preliminar) con las observaciones a que haya lugar para que los formuladores de los proyectos procedan a ajustarlos.
3	Ayudar en las evaluaciones de las reformulaciones que le sean asignadas, expidiendo para cada una de las mismas las respectivas listas de chequeo y recomendaciones que permitan lograr la aprobación de las mismas, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
4	Apoyar en la revisión y ajustes técnicos de proyectos a fin a su perfil profesional a la secretaría de planeación para su Viabilización, priorización y aprobación, que se han de financiar con recursos del sistema general de regalías.
5	Apoyo a las entidades territoriales formuladoras de los proyectos con visitas de campo, el fin de corroborar las condiciones técnicas, legales, ambientales, sociales e institucionales (cuando aplique) establecidas en cada uno de los proyectos a evaluar. Posterior a cada visita, el equipo técnico realizará un informe, mediante el cual se plasmará las observaciones y/o apreciaciones pertinentes y las cuales deberán ser tenidas en cuenta por la entidad formuladora en la etapa de ajustes al proyecto.
6	Atender toda consulta y comités técnicos a que haya lugar, que presente el formulador del proyecto, de tal forma que se imprima agilidad al proceso y se dé solución a los acontecimientos que surjan en la ejecución del contrato, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
7	Apoyo en generar los correspondientes conceptos de evaluación enmarcado con la definición de Proyecto si resulta Viable o no, el cual deberá estar suscrito por el evaluador, con visto bueno del secretario del comité técnico Departamental de Proyectos.
8	Coadyuvar en la Presentación ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos del Putumayo la sustentación de la verificación y la evaluación de los proyectos presentados para su conocimiento para que sea el comité quien avale los conceptos técnicos emitidos por el evaluador, y emitir concepto recomendando si es viable o no el proyecto.
9	Apoyo en la proyección las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la revisión de la Oficina Jurídica Departamental o de la Oficina de Contratación Departamental de acuerdo a la competencia y según los requerimientos que se realicen.
10	Brindar apoyo en la respuesta oportuna a las consultas, solicitudes o cualquier otra necesidad o requerimiento que guarde relación con el objeto del contrato que le sean asignadas por el Supervisor.
11	Apoyo en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
12	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4. No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6. En caso de la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar u ocultar total o parcialmente las mismas.
7. Dar gestión de inmediato a todos los trámites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
9. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bines entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computados, escritorios, expedientes, carnet, etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012
12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
13. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

CLÁUSULA 19ª – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre el Departamento del Putumayo y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. El Contratista es una entidad independiente del Departamento del Putumayo, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Putumayo, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20ª – PAZ Y SALVOS: El contratista al terminar la ejecución de su contrato deberá entregar todos los equipos, expedientes y/o demás herramientas entregados por la administración en buen estado, salvo deterioro natural, obteniendo del almacén del departamento y/o dependencia que corresponda, los respectivos paz y salvos.

CLÁUSULA 21ª – CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 22ª – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 23ª – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA 24ª – NOTIFICACIONES: El contratista con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma del presente contrato ser notificado al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones que se deban hacer en desarrollo del presente contrato:

CONTRATISTA
Nombre: HAROLD TORRES
Actividad: UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.
Dirección: VEREDA VILLANUEVA SECTOR BRISAS DE VILLANUEVA
Ciudad: MOCOA
Teléfono: 3132212515
Correo: torres.94@outlook.es

CLÁUSULA 25ª – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Gobernación del Putumayo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

Av. San Francisco No 15 - 07 Teléfonos (8) 429 62 81 3209506624 Fax - Mocoa - Putumayo

Sigo IPS
Soluciones Integrales en Gestión Ocupacional

Concepto Aptitud Ocupacional 15254

Hora Ingreso: 10:09
Hora Egreso: 10:26

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN PARACLINICO (MARQUE CON UNA (X))
6	4	2021	Ingreso [X] Egreso [] Periódico [] Otro [] Altura []

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ

Razon Social: PARTICULARES

Dirección del centro de trabajo:

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

TORRES VALLEJO HAROLD DAVID — CC 1124861052

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Genero (Marque con una X)		Fecha de Nacimiento			Edad (años)	EPS (A la que se encuentra afiliado)
Femenino	Masculino X	16	8	1994	26	NUEVA EPS

INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR

Fecha Ingreso a la Empresa	Cargo	Sección	Antiguedad en el cargo actual (no aplica para Ingreso)
	ING CIVIL	SERVICIOS Y OTROS	

CONSULTAS/PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENES REALIZADOS

Consulta de Medicina Laboral

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo al (a la) Dr(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y paraclínicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y paraclínicos ocupacionales. A partir de la asesoria brindada antes de las respectivas toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completos y son veridicas. Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

CONCEPTO OCUPACIONAL

Apto Sin Patologia Aparente

[] Sospecha De Enfermedad Laboral

RECOMENDACIONES

Ocupacionales

- [x] Capacitación Según Matriz De Riesgos y Peligros
- [x] Higiene Postural
- [x] Higiene Biomecánica Integral
- [x] Pausas Activas Laborales
- [x] Uso De EPP
- [x] Cultura Del Autocuidado

Médicas

- [] Valoración Por Optometría Prioritaria
- [] Valoración Por Medicina General EPS
- [] Valoración Por ARL
- [] Valoración Por Medicina Laboral EPS
- [] Valoración Por Nutricionista EPS

Capacitación y Entrenamiento

- [] Para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos

Sistema Vigilancia Epidemiológic

- [] SVE Salud Auditiva (Enfasis en protección Auditiva)
- [] SVE Cardiovascular
- [] SVE Salud Visual
- [] Corrección Óptica Permanente
- [] SVE Salud Respiratoria
- [] SVE Biomecanico

Hábitos y Estilos De Vida Saludable

- [x] Ejercicio Físico Regular 3 Veces por semana (Acondicionamiento físico)
- [x] Énfasis En Estiramientos Integrales
- [x] Nutrición Balanceada
- [] Cesación De Tabaquismo
- [] Reducción Consumo de Alcohol

Condición de Salud - Otros

se recomienda hábitos nutricionales y estilo de vida saludables, realizar actividad física 150 minutos a la semana en periodos mayores a 30 minutos al día. Pausas activas, uso de equipos de oficina y protección personal de acuerdo a los procedimientos descritos en el SGSST de la empresa.

Evaluado por		Trabajador	
Firma		Firma	
Nombre	MOHAMED ENRIQUE RODRIGUEZ SALCEDO	Nombre	TORRES VALLEJO HAROLD DAVID
Registro	44647/11	Documento	CC 1124861052

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas
1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos
2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del Cual se transcriben a continuación algunos apartes: "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningun caso los empleadores podrán tener, conservar o enviar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas

Impreso el 06/04/2021 a las 10:38:58 a.m.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

SIGEP

ENTIDAD RECEPTORA

Corporación Autónoma Regional del Putumayo

VALIDADA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Torres	Vallejo	Harold David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1124861052	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1124861052 D.M. 62

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 08 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VDA VILLANUEVA SECTOR BRISAS DE VILLANUEVA

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

TELÉFONO 4200515 EMAIL torres.94@outlook.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012
										X				

EDUCACIÓN SUPERIDR (PREGRADD Y PDSTGRADD)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES	06	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2017	54202-386771 NTS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD J&J INGENIERIA Y SERVICIOS SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3122253584	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	29	*Mes*	01	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL FORMULACION DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Barrió Obrero 2 Etapa, Manzana A Casa 8-A, Mocoa P						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4201515	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* Palacio departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ANTOLINEZ S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107524832	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL FORMULACION DE PRDYECTOS	*DEPENDENCIA* INGENIERA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N ° 18 A - 13 Barrio Los Alpes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 31077321	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	09	*Año* 2018	*Día*	10	*Mes*	07	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RESIDENTE DE OBRA					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 N 8 ? 39 PISO 4 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE INVESTIGACION ACADEMICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3218410153	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	06	*Año* 2018	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DOCENTE CATEDRATICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 13 34						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CONSTRUIR FUTURO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 32124030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RESIDENTE DE OBRA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 9 ? 57					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CONSTRUIR FUTURO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212403087	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RESIDENTE DE OBRA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 9 ? 57					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO OE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 11 enero de 2023 - Mocoa.

FIRMA DEL SERVIDDR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRAOA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CDNTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-13 09:34

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HAROLD	DAVID	TORRES	VALLEJO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1124861052

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	PUERTO GUZMAN

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE PUTUMAYO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA

Dirección	["Cll 8 No. 7-40 Mocoa."]

Cargo o función que cumple	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

1.124.861.05?

HAROLD DAVID



16-AGO-1994

PUERTO GUZMAN
(PUTUMAYO)

1.69 O+ M

04-SEP-2012 MOCO4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 1124861052

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES VALLEJO

HAROLD DAVID

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2024	2034	2044



PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 03 SEP 2014

CDTE. DE DISTRITO



Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887621561

(415)7707212489984(8020) 000001488762156 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 6 1 0 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 6 1 0 5 2	2 0 1 2 0 9 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	VALLEJO	HAROLD	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
VDA VILLANUEVA SEC BRISAS DE VILLANUEVA

42. Correo electrónico torres.94@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 2 1 2 5 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 7 3 0	4 2 9 0	2 0 1 8 0 3 2 9	4 3 9 0	4 2 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 11 / 19 : 26: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES VALLEJO HAROLD DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-01-2023 07:27:22PM

COPNIA

Matricula Profesional No.
54202-386771 NTS
Fecha de Expedición: **19/04/2018**

Nombre:
HAROLD DAVID
TORRES VALLEJO
Identificación
C.C. 1124861052
Profesión
INGENIERO CIVIL
Institución:
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1783063

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HAROLD DAVID TORRES VALLEJO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1124861052, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-386771 desde el 19 de Abril de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 512.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:19 AM horas del 10/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124861052**
Apellidos y Nombres: **TORRES VALLEJO HAROLD DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212975754

WEB
09:49:11

Bogotá DC, 10 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROLD DAVID TORRES VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124861052:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de enero de 2023, a las 09:46:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124861052
Código de Verificación	112486105223011009 4647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2023 09:54:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124861052 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50169256** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESO ALIMENTARIOS

La suscrito, HAROLD DAVID TORRES VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.124.861.052 expedida en Mocoa – Putumayo, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO poseo demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incursa en procesos por alimentos.

Al presente testimonio espontaneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en la Ley 2097 de 2021.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de enero de 2023, con destino a la gobernación del departamento del Putumayo.

Atentamente,

HAROLD DAVID TORRES VALLEJO
CC. 1.124.861.052 de Mocoa - Putumayo

Libertad y Orden

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Fray Plácido

Mocoa - Putumayo
Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental
mediante Resolución No. 0611 del 2 de Mayo del 2006

Confiere a:

Harold David Torres Vallejo

C.C. No. 1124861052 Mocoa, Putumayo

Título de:

Bachiller Técnico Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); y los planes y programas vigentes.

Esp. Nelson Mosquera Agreda
C.C. No. 5.353.857 de Tangua (N)
Rector

Anotado al Folio Nº 14 Libro de Registro Nº 01

Dado en Mocoa Putumayo, a los 30 días del mes de Noviembre de 2012

No requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

"Educación para el trabajo, la ciencia y el desarrollo personal"

Scanned by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
Institución Educativa
Fray Plácido
Mocoa - Putumayo

Inscripción ICFES No 127357
CODIGO DANE No. 1860001000248

En la ciudad de Mocoa Putumayo a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2012, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Coordinador Académico en la rectoría de la Institución Educativa Fray Plácido, aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental para otorgar el titulo de **BACHILLER TÉCNICO EMPRESARIAL**, según Resolución No. 0611 del 2 de Mayo de 2006.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el titulo de:

Bachiller Técnico Empresarial

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Harold David Torres Vallejo

C.C. No. 1124861052 Mocoa, Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta general de Graduación No. 008 del 30 de noviembre de 2012, la cual consta de 57 estudiantes que comienza con el nombre de **CRISTIAN MAURICIO ACOSTA REYES** y se cierra con el nombre de **EDWIN ANDRES VARGAS ACALO.**

Dada en Mocoa, Putumayo, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2.012).

Esp. Nelson Mosquera Agreda
CC No. 5.353.857 de Tangua (N)
Rector

Educación para la Ciencia, el Trabajo y el Desarrollo Personal"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

HAROLD DAVID TORRES VALLEJO

C.C. 1.124.861.052 Expedida en MOCOA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 16 de marzo de 2018

Edilso Torres Chávez Ph. D.
Rector(a),

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph. D.
Secretario(a) General

Folio 79577 Folio 194 Libro 11 de Diplomas de Grado

51756

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado No. 601

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 16 días del mes de Marzo de 2018 se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona constituida por el Decreto No. 1270 del 10 de agosto de 1971, expedido por la Presidencia de la República, otorgó el grado de

INGENIERO CIVIL

a

HAROLD DAVID TORRES VALLEJO

identificado(a) con C.C. Nº 1.124.861.052 de MOCOA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el (la) Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregarle al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 84786 y registrado con el Número 79677, Folio 194, Libro 11 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Luis Enrique Mendoza

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Nelson Adolfo Mariño Landazabal

Es fiel copia tomada de su original, en Pamplona a los 16 días del mes de Marzo de 2018

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL

Secretario(a) General

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad

La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 113 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES

A

HAROLD DAVID TORRES VALLEJO

C.C. 1.124.861.052

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 30 de julio de 2020

El Rector,

CÉSAR A. GUERRA ARROYAVE

El Secretario General,

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ

Acta de Grado 9982 del Libro de Registro de Diplomas número 99

24822

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

REGISTRO DE DIPLOMA: 4940 **LIBRO:** 99
2

Nombres y Apellidos: HAROLD DAVID TORRES VALLEJO

Documento de identidad: 1.124.861.052

Título Obtenido: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES

Acta de Grado: 18042

Diploma: 24822

Fecha de graduación: 30/07/2020

Fecha de registro del diploma: 30/07/2020

Medellín, 30 de julio de 2020

SANDRA PATRICIA GIRALDO MONTOYA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

J&J INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
NIT. 900901860-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE J&J INGENIERIA Y SERVICIOS SAS, IDENTIFICADA CON NIT: 900901860-9

CERTIFICA QUE:

Que el señor(a) **HAROLD DAVID TORRES VALLEJO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.124.861.052** de Mocoa, Putumayo, estuvo vinculado a J&J INGENIERIA Y SERVICIOS SAS desde el Desde el 03/08/2020 Hasta el [29/01/2021, bajo un contrato de trabajo [a término fijo, desempeñando el/los siguientes cargos:

- Profesional con especialización en Geotecnia encargado de la elaboración de estudios geotécnicos, diseños de cimentaciones para Edificaciones, Puentes y otras obras de infraestructura.

Funciones Desempeñadas:

- Elaborar y diseñar estudios geotécnicos, sistemas de cimentaciones.
- Proponer diseños de estabilizaciones para construcciones en sitios con altas pendientes en el terreno.

La presente certificación comercial se expide a petición del interesado, en Mocoa Putumayo a los 03 días de febrero del 2021.

Atentamente,

JHON FAIBER TARAZONA NIETO
RL. J&J INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con HAROLD DAVID TORRES VALLEJO, con cedula de ciudadanía Nro. 1,124,861,052 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2020

CONTRATO N°:	CPS-1230-2020
FECHA CONTRATO:	18/09/2020
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	HAROLD DAVID TORRES VALLEJO
C.C. Nro.:	1,124,861,052
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 12 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	18/09/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2020
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA, PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y SUPERVISIONES A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($ 3,637,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00 ($ 12,365,800.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes al proyecto, así como en todo el desarrollo de las etapas contractual y pos contractual que se deriven de la ejecución del proyecto.
2	Apoyar en los procesos de formulación técnica, supervisión, seguimiento y control de proyectos de obra de los diferentes proyectos que se gestionen en la Secretaría de Infraestructura.
3	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en las diferentes audiencias y diligencias a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con el proyecto, incluidas informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.
4	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico

Escaneado con CamScanner

de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5 Coadyuvar en la revisión, planeación, diseño, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura civil a fines a su perfil, cuando sea requerido.

6 Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en los diferentes comités, visitas técnicas y demás a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con los proyectos afines a su perfil, incluidas evaluaciones e informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.

7 Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos de los proyectos afines a su perfil, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos en general de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

8 Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes a los proyectos afines a su perfil, así como en todo el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual que se deriven de los proyectos.

9 Revisar los estudios de factibilidad técnica y los diseños finales de ingeniería en las áreas de geología y geotecnia, para la aprobación y desarrollo de proyectos de infraestructura.

10 Realizar diseños conceptuales en el área de geología y geotecnia, considerando estabilización de taludes, diseños de cimentaciones de diferentes obras de infraestructura de los diferentes proyectos que se gestionen de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

11 Elaborar documentos contractuales en el área de geología y geotecnia, para la licitación y construcción de proyectos de infraestructura.

12 Elaborar y/o apoyar en los presupuestos de los diseños conceptuales en el área de geología y geotecnia, para obtener el costo del proyecto.

13 Revisar las metodologías en estudios de factibilidad técnica y en proyectos de diseño y construcción para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

14 Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Gobernación de Putumayo (MIPG).

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 01 de Febrero de 2021.

WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Escaneado con CamScanner

Antolinez S.A.S

CERTIFICACION LABORAL

La empresa ANTOLINEZ SAS con NIT 901.016.590-2 certifica que el señor(a) HAROLD DAVID TORRES VALLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.052 de Mocoa, Putumayo, estuvo vinculado a ANTOLINEZ S.A.S prestando sus servicios como Ingeniero Civil en la Formulacion y elaboración de proyectos de infraestructura civil, desde el 17 de junio del 2019 hasta el 24 de julio del 2020, bajo un contrato de trabajo a término fijo.

Funciones desempeñadas:

Elaboracion y Formulacion de proyectos de obras civiles.
Elaboracion de presupuestos, Cartas y planos.

El presente se firma el día 31 del mes julio del año 2020.

ING. DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
R/L ANTOLINEZ S.A.S
NIT: 901016590-2

Cra 7 Nº 18 A - 13 Barrio Los Alpes Teléfono 310 752 48 32 antolinezgerencia@gmail.com

Saravena-Arauca

ING. JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ
Nit. 79.591.097-6 M.P. 2520268438 CND

El suscrito Ing. **JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ**, Identificado con C.C. No. **79.591.097** de Bogotá D.C y Matricula Profesional No. **2520268438 CND**,

CERTIFICA:

Que, **HAROLD DAVID TORRES VALLEJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.124.861.052 de Mocoa (Ptyo)**, y tarjeta profesional N° **54202-386771 NTS**, presto sus servicios como **RESIDENTE DE OBRA** para el proyecto relacionado a continuación:

CONTRATO DE OBRA No. 907 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018

CONTRATISTA: Ing. JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ

OBJETO: CONTRATO DE OBRA POR CALAMIDAD PÚBLICA PÀRA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN SECTORES DE RIESGO CRÍTICO GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SECTOR UNO Y DOS.

OBJETO SECTOR UNO: PREVENCION DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN EL BARRIO PABLO VI ALTO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VR. INICIAL S1: $ 943.053.170,00

OBJETO SECTOR DOS: CONSTRUCCION BOX COULVERT SOBRE QUEBRADA LA MISION BARRIO PABLO SEXTO, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VR. INICIAL S2: $ 736.080.961,00

FECHA DE INICIO:	03/09/2018	FECHA TERMINACION:	DE 10/07/2019

Observaciones: El tiempo que laboró en este proyecto cumplió en forma correcta con las obligaciones y con las funciones encomendadas, con idoneidad y mucha responsabilidad.

Se firma esta certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Mocoa, a los treinta (30) días del mes julio de 2019.

Atentamente,

Ing. JAVIER GUSTAVO OSPIA APRAEZ
C.C. # 79.591.097 De Bogotá D.C
Mat. Prof. No. 2520268438 CND

Nota: Esta certificación se expide a solicitud del interesado y dejando constancia bajo gravedad de juramento, que el empleador se encuentra a paz y salvo por todo concepto salarios, prestaciones sociales, liquidaciones entre otros que se hallan generado en su momento.

Cra. 8 No. 8 – 39 PISO 4 BARRIO CENTRO, MOCOA – PUTUMAYO
Cel: 310 773 21 13 Telefax: (+8) 4 20 61 04
Correo electrónico: joapraez@yahoo.com

Centro de Investigación Académica y Desarrollo Tecnológico del occidente Colombiano
"JORGE ELIECER GAITAN "
"CIADET"
NIT: 900-259.914-4

Mocoa. 13 de Enero de 2020

CIADET-CL-01

La Suscrita Coordinadora del Centro de Investigación Académica y Desarrollo Tecnológico del Occidente Colombiano

CERTIFICA QUE:

El señor **HAROLD DAVID TORRES VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.124.861.052 expedida en Mocoa Putumayo, laboró en nuestra institución educativa desempeñando el cargo como docente catedrático, capacitando a estudiantes del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Contable y financiero, técnico laboral por competencias en Sistemas y Redes del Politécnico Nacional de Artes y Oficios PONAO con Licencia de funcionamiento N°. 2427 del 2015, en el proceso de formación a distancia.

Desde el 16 de Junio del 2018 hasta el 22 de junio del 2019.

Puedo dar constancia que ha sido una docente muy cumplido y responsable en su campo laboral.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Mocoa (Putumayo) a los **Trece (13) días del mes** de Enero de 2019.

POLITÉCNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PONAO Secretaria

PONAO Rector

LIC.ERCILIA DELGADO
Coordinadora Centro Tutorial
Mocoa - Putumayo

FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO

FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO
NIT 900274684 – 8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CONSTRUIR FUTURO

CERTIFICA

Que, **HAROLD DAVID TORRES VALLEJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.861.052 de Mocoa (Ptyo), y tarjeta profesional N° 54202-386771 NTS, presto sus servicios como RESIDENTE DE OBRA para el proyecto relacionado a continuación:

CONTRATO DE OBRA No.: 150 DEL 15 DE DIC DE 2017

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR EN LA URBANIZACIÓN LA PAZ, DEL MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VALOR CONTRATO INICIAL:	**$ 484.812.838,00**		
FECHA DE INICIO:	**01/02/2018**	**FECHA FINAL:**	**30/08/2018**
OBSERVACIONES:	El tiempo que laboró en este proyecto cumplió en forma correcta con las obligaciones y con las funciones encomendadas, con idoneidad y mucha responsabilidad.		

Para constancia se firma en la Ciudad de Mocoa, el día 07 de septiembre del año dos mil dieciocho (2.018).

WADI LEONARDO CASTILLO APRAEZ
Representante Legal
FUNDACION CONSTRUIR FUTURO

Nota: Esta certificación se expide a solicitud del interesado y dejando constancia bajo gravedad de juramento, que el empleador se encuentra a paz y salvo por todo concepto salarios, prestaciones sociales, liquidaciones entre otros que se hallan generado en su momento.

FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO

FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO
NIT 900274684 – 8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CONSTRUIR FUTURO

CERTIFICA

Que, **HAROLD DAVID TORRES VALLEJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.861.052 de Mocoa (Ptyo), y tarjeta profesional N° 54202-386771 NTS, presto sus servicios como RESIDENTE DE DBRA para el proyecto relacionado a continuación:

CONTRATO DE OBRA No.: 151 DEL 15 DE DIC DE 2017

OBJETO: OPTIMIZACION PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN OCHO (08) COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VALOR CONTRATO DE OBRA:	**$ 217.674.381,00**
FECHA DE INICIO:	**21/01/2018** **FECHA FINAL:** **20/05/2018**
OBSERVACIONES:	El tiempo que laboró en este proyecto cumplió en forma correcta con las obligaciones y con las funciones encomendadas, con idoneidad y mucha responsabilidad.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mocoa, el día 29 de mayo del año dos mil dieciocho (2.018).

WADI LEONARDO CASTILLO APRAEZ
Representante Legal
FUNDACION CONSTRUIR FUTURO

Nota: Esta certificación se expide a solicitud del interesado y dejando constancia bajo gravedad de juramento, que el empleador se encuentra a paz y salvo por todo concepto salarios, prestaciones sociales, liquidaciones entre otros que se hallan generado en su momento.

CALLE 15 # 9 – 57 Mocoa – Putumayo
Teléfonos: (+8) 42 00 316; 42 04 276 Cel: 321 240 30 87
Correo electrónico: fundacionconstruirfuturo@gmail.com

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1124861052 HAROLD DAVID TORRES VALLEJO	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**4**
Fecha Afiliación:	**01/09/2020**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 11 de Enero de 2023 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

porvenir

sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

HAROLD DAVID TORRES VALLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.124.861.052,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.